



República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia-Presidencia

COMUNICADO

Ciudad de Panamá, veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020), el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante Acuerdo No.216, de esta misma fecha, decretó la suspensión de los términos y las labores en el Juzgado Tercero Municipal Penal del Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, el día lunes 29 de junio de 2020, dentro del marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 87 del Código Judicial.

La suspensión de las labores en dicho tribunal, se da a consecuencia de haber dado positivo por contagio de COVID-19, una funcionaria de ese despacho.

En consecuencia, las labores en este tribunal se reanudarán el día martes 30 de junio de 2020.